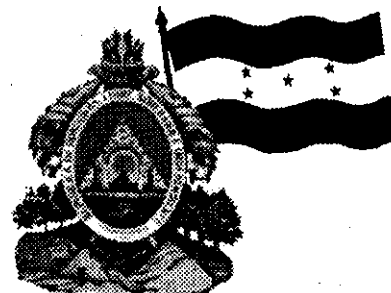


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 6 DE MARZO DEL 2012. NUM. 32,765

Sección A

Poder Legislativo

RESOLUCIÓN No. 01-JD/CN-2012

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO NACIONAL. Tegucigalpa municipio del Distrito Central, doce de enero de dos mil doce.

VISTA: Para aprobar el Reglamento de Aplicación del Fondo de Desarrollo Departamental, creado mediante el Artículo 156 del Decreto No. 255-2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2012.

RESULTA: Que el Fondo de Desarrollo Departamental tiene como propósito facilitar la ejecución de proyectos orientados al desarrollo social de los diferentes municipios del país.

RESULTA: Que al tenor de lo establecido en el Artículo 156 del Decreto No. 255-2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2012, es competencia del Congreso Nacional emitir el correspondiente Reglamento de Aplicación.

RESULTA: Que es pertinente e imperativo contar con una regulación adecuada y ágil que permita cumplir con el fin para el cual fue creado el Fondo de Desarrollo Departamental y a la

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO	
Resolución No.01-JD/CN-2012,	A. 1-4
Resolución No. 02-JD/CN-2012	A. 5-15
AVANCE	A. 16
Sección B	
Avisos Legales	B. 16
Dependable para su comodidad	

vez, garantizar la transparencia y correcta aplicación en su ejecución presupuestaria.

POR TANTO,

En aplicación del Artículo 156 del Decreto No. 255-2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2012 y, del Artículo 26 del Decreto No.24 de fecha 18 de junio de 1982, contentivo del Reglamento Interior del Congreso Nacional,

RESUELVE:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Reglamento de Aplicación del Fondo de Desarrollo Departamental, creado mediante el Artículo 156 del Decreto No. 255-2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal

2012. El que forma parte de esta Resolución como Anexo Único.
PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

LENA KARIN GUTIÉRREZ ARÉVALO
PRIMERA VICEPRESIDENTA

MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JUAN RAMÓN VELÁSQUEZ NAZAR
TERCER VICEPRESIDENTE

MARVIN PONCE SAUCEDA
CUARTO VICEPRESIDENTE

MARTHA CONCEPCIÓN FIGUEROA T.
QUINTA VICEPRESIDENTA

ALBA NORA GÚNERA OSORIO
SEXTA VICEPRESIDENTA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
PRIMER SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

ELISEO NOEL MEJÍA
PROSECRETARIO

JARIET WALDINA PAZ
PROSECRETARIA

“ANEXO ÚNICO

(Aprobado según Resolución No. 01-JD/CN-2012 de
fecha 12 de enero de 2012)

Reglamento de Aplicación del Fondo de Desarrollo Departamental

ARTÍCULO 1.- Objeto del Reglamento.- El presente Reglamento regula los procedimientos para la asignación, manejo, seguimiento y liquidación del Fondo de Desarrollo Departamental asignado a los Diputados de conformidad a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos concerniente a cada ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 2.- Ente Responsable.- La asignación, manejo y seguimiento del Fondo de Desarrollo Departamental será responsabilidad única y exclusivamente de las Comisiones Ordinarias de Presupuesto I y II de este Soberano Congreso Nacional, pasando a formar parte de las mismas, todo el recurso asignado a la oficina de análisis y presupuesto del Fondo de Desarrollo Departamental.

ARTÍCULO 3.- Asignación de Recursos.- (Anexo I, información a presentar a la Comisión de Presupuesto I y II) Las Comisiones de Presupuesto I y II subsiguiente a la aprobación de la Presidencia del Congreso Nacional, enviará a la

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax, Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría en el Despacho de Finanzas un listado de los proyectos presentados por cada diputado, asignados por el Congreso Nacional. La distribución incluirá:

- a. Institución Ejecutora;
- b. Ubicación Geográfica del Proyecto (Departamento, Municipio, Aldea o Barrio donde será aplicable);
- c. Monto a ser desembolsado;
- d. Descripción General del uso de los recursos.
- e. Diputado Gestor.

De asignarse recursos adicionales del Fondo de Desarrollo Departamental, las Comisiones enviarán a la Secretaría de Finanzas las nuevas asignaciones mediante aprobación de la Presidencia del Congreso Nacional.

ARTÍCULO 4.- Desembolso de Fondos.- Para el desembolso de éstos, se deberá presentar los siguientes requisitos a la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Finanzas:

- a. Constancia firmada por las Presidencias de la Comisiones de Presupuesto I y II del Congreso Nacional;
- b. Personería Jurídica de la Institución Ejecutora del Proyecto (Patronatos, Fundaciones, Asociaciones, Etc.);
- c. Constancia de Inscripción en el SIAFI.
- d. Copia de RTN de la Institución y del Director.
- e. Copia de Escritura de Constitución.
- f. Copia de la tarjeta de identidad del Director o Gerente y el Representante legal de la Institución Ejecutora.
- g. Constancia de registro de la Institución emitida por la Secretaría de Estado del Interior y Población (Si aplica).
- h. Constancia de la junta directiva de la Institución, emitida por la Secretaría del Interior y Población (Si aplica).

Perfil del Proyecto.

- i.1 Portada: con el nombre del proyecto, beneficiario y breve ubicación de la obra.
- i.2 Justificación del Proyecto.
- i.3 Descripción general de la obra a realizarse.

i.4 Ubicación geográfica.

i.5 Presupuesto desglosado.

i.6 Tiempo de ejecución de la Obra. Recibo por el monto solicitado a nombre de la Tesorería General de la República firmado por el Director o Tesorero de la Institución.

g. Fotocopia de la tarjeta de identidad de la persona que firma el recibo.

ARTÍCULO 5.- Mecanismo de Control. A fin de garantizar la transparencia en la ejecución del Fondo Departamental se establecen las siguientes medidas de control:

- a. La ejecución de estos fondos será sujeta a revisión por parte la Oficina de Auditoría del Congreso Nacional.
- b. La Comisión de Transparencia Municipal podrá supervisar antes, durante y después la ejecución de los proyectos.
- c. La Institución Ejecutora que reciba los fondos se vuelve sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- d. Para que los Fondos puedan ser asignados a Fundaciones, Patronatos y en general Organizaciones No Gubernamentales, empresas privadas orientada al ramo de proyectos de inversión pública u otras, el Diputado Gestor no deberá de estar Vinculado a la Junta Directiva o Administrativa de las mismas, incluyendo a sus cónyuges o Familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad,
- e. Las Escuelas u otras Instituciones Públicas podrán ser Instituciones Ejecutoras únicamente cuando sea a beneficio de la misma institución o de un giro vinculado a su mandato.
- f. Los patronatos, Organizaciones no Gubernamentales, fundaciones, asociaciones, empresas orientadas a la ejecución de proyectos y otras similares deberán tener personería jurídica, y únicamente podrán ser Instituciones Ejecutoras de proyectos a beneficio de la comunidad, dentro del giro establecido de la institución y ejecutado directamente.

ARTÍCULO 6.- Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Todas las acciones administrativas y financieras vinculadas con este reglamento se harán de conformidad con la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Orgánica y el Reglamento del Tribunal Superior de Cuentas y otras Normas de Auditorías Gubernamentales.

ARTÍCULO 7.- Liquidaciones.- Las liquidaciones de los fondos de los montos otorgados conforme este reglamento se registrarán de la siguiente manera:

- a) Toda institución que haya recibido desembolsos del Fondo de Desarrollo Departamental deberá presentar un informe de liquidación a la Oficina de Auditoría Interna del Congreso Nacional.
- b) Las instituciones que hayan recibido algún desembolso del Fondo de Desarrollo Departamental en el presente año y en años anteriores, deberán efectuar la liquidación correspondiente y presentar la siguiente documentación :

- c.1 Facturas de Compra (sin alteración) o Contratos.
- c.2. Evidencia de la culminación del proyecto o estudios (fotografías antes, durante y después)

En caso de que no se presente la liquidación correspondiente, no se podrán asignar fondos para el año siguiente.

ARTÍCULO 8.- Montos.- Toda asignación gestionada para los distintos proyectos de las comunidades, deberán ser de un monto mayor o igual a L100,000.00 (cien mil lempiras).

ARTÍCULO 9.- Tipo de Proyectos.- La asignación de Fondos bajo este reglamento podrá ser para lo siguiente: Construcción y/o reparación de:

- a. Alcantarillado Sanitario.
- b. Agua Potable.
- c. Pavimentaciones.
- d. Empedrado.
- e. Reparación o Construcción de Escuelas.
- f. Canchas Polideportivas y Alumbrado de la misma.
- g. Electrificación.
- h. Estudios y análisis de factibilidad.

- i. Reparaciones o construcciones de uso Público tales como Hospitales, Centro de Salud, Estadios, Graderías, Aceras, y otros similares.
- j. Equipamiento en beneficio de la comunidad tales como escuelas, hospitales, centros de salud.
- k. Apoyo a Programas y Proyectos de impacto Social debidamente justificados (Para fundaciones, asociaciones y ONG legalmente constituidas y reconocidas por su trabajo social).
- l. Para actividades o cubrir gastos operacionales del Congreso Nacional.
- m. Y otras que el Presidente del Congreso Nacional y las Comisiones Ordinarias de Presupuesto I y II estimen convenientes

ARTÍCULO 10.- Reasignaciones de Fondos.- Las asignaciones ya enviadas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas podrán ser reasignadas de acuerdo a los siguientes términos:

- a. Toda solicitud de reasignación de fondos será enviada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por medio de las Comisiones de Presupuesto I y II del Congreso Nacional.
- b. Las reasignaciones deberán cumplir con todos los requisitos de la asignación original.

ARTÍCULO 11.- Desembolso.- El Desembolso se realizará por medio de depósito a la cuenta registrada en el SIAFI previamente habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 4 de este reglamento.

Las Comisiones de Presupuesto I y II del Congreso Nacional deberá enviar un reporte a la Presidencia del Congreso Nacional y deberá supervisar el desembolsos de los fondos.

ARTÍCULO 12.- Vigencia.- Este Reglamento sustituye los anteriores y el mismo entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 12 días del mes de enero del año 2012.”

RESOLUCIÓN No. 02-JD/CN-2012

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO NACIONAL. Tegucigalpa municipio del Distrito Central, doce de enero de dos mil doce.

VISTA: Para dictar Resolución sobre la creación de la Comisión Técnica de las Comisiones Legislativas Ordinarias de Presupuesto I y II.

RESULTA: Que los Honorables Diputados Presidentes de las Comisiones Legislativas Ordinarias de Presupuesto I y II, Héctor Guillermo Guillén Gómez y José Francisco Rivera, respectivamente, solicitaron la creación de una Comisión Técnica, a fin de unificar y sistematizar los recursos técnicos, logísticos y demás elementos que apoyan el trabajo que las referidas comisiones realizan.

RESULTA: Que la creación de la Comisión Técnica de Presupuesto es parte de las recomendaciones recientes realizadas por las Comisiones de Evaluación de presupuesto a Nivel Nacional, por parte de la Performance Evaluation Financial Administration que emitió el informe PEFA, "Desarrollo de la Gestión de las Finanzas Públicas" elaborado por el equipo técnico del National Opinion Research Center the University of Chicago (NORC), financiado por la Corporación de Desafío del Milenio, de cara a ser elegibles para fondos de tal iniciativa.

RESULTA: Que de conformidad al estudio técnico adjuntado a la solicitud de mérito, la Comisión Técnica referida en el Resulta precedente, soportará de mejor manera el importante trabajo que realizarán las relacionadas Comisiones Legislativas, contribuyendo a mejorar la calidad de la producción legislativa de este Congreso Nacional.

RESULTA: Que es competencia del Presidente del Congreso Nacional el nombramiento de las comisiones legislativas, acordar todo cuando convenga al buen funcionamiento de este Poder del Estado, así como el personal necesario, labor en la que es acompañado por su Junta Directiva.

POR TANTO,

En aplicación de los Artículos 10, 26, 29 y 79 del Decreto No.24 de fecha 18 de junio de 1982, contenido del Reglamento Interior del Congreso Nacional,

RESUELVE:

Aprobar la creación de la Comisión Técnica de las Comisiones Legislativas Ordinarias de Presupuesto I y II, con el propósito de sistematizar el trabajo que en materia presupuestaria deben conocer las referidas comisiones, así como eficientar los recursos humanos, logísticos y materiales a su disposición. La que cumplirá su cometido de conformidad al estudio técnico suministrado por las relacionadas Comisiones Legislativas, el cual hace parte de esta Resolución como Anexo Único. PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

LENA KARIN GUTIÉRREZ ARÉVALO
PRIMERA VICEPRESIDENTA

MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JUAN RAMÓN VELÁSQUEZ NAZAR
TERCER VICEPRESIDENTE

MARVIN PONCE SAUCEDA
CUARTO VICEPRESIDENTE

MARTHA CONCEPCIÓN FIGUEROA T.
QUINTA VICEPRESIDENTA

ALBA NORA GÚNERA OSORIO
SEXTA VICEPRESIDENTA.

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
PRIMER SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

ELISEO NOEL MEJÍA
PROSECRETARIO

JARIET WALDINA PAZ
PROSECRETARIA

**“ANEXO ÚNICO
COMISIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
(Aprobado según Resolución No.02-JD/CN-2012, de
fecha 12 de enero de 2012).**

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de noviembre del 2011

Abogado

Rigoberto Chang Castillo

Secretario General de la Junta Directiva

Congreso Nacional

Su Oficina

Estimado Abog. Chang:

Nos complace dirigirnos a Usted para saludarlo, en nombre de las Comisiones Ordinarias de Presupuestos I y II de este Soberano Congreso Nacional, y al mismo tiempo le deseamos muchos éxitos en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para someter a su consideración la nueva estructura y descripción de puestos del personal de la Comisión Técnica de Presupuesto derivada de la fusión de las Comisiones Técnicas de Presupuesto I y II.

Esta fusión aparte de que es de suma importancia para la labor legislativa y el buen desempeño del Congreso Nacional en el área de Gestión y Control Presupuestario es parte de las recomendaciones recientes realizadas por las Comisiones de Evaluaciones de Presupuesto a Nivel Internacional al Sistema Presupuestario Nacional por parte de Performance Evaluation Financial Administration que emitió el Informe PEFA “Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas” elaborado por el equipo técnico del “National Opinion Research Center de la the University of Chicago” (NORC) financiado por la Corporación de Desafíos del Milenio y del equipo del Open Budget Initiative (Iniciativa Abierta de Presupuesto).

Dicha propuesta de fusión del personal técnico de las Comisiones Ordinarias de Presupuesto I y II es de suma importancia para fortalecer la Comisión Técnica de Presupuesto y subsanar todos los hallazgos del informe PEFA 2011 en el próximo año 2012 y para que el Gobierno del Presidente Constitucional Porfirio Lobo pueda ser elegible y acceda a los fondos del Segundo Compacto de la Cuenta del Milenio.

Recordemos que en el año 2010 Honduras no pudo ser elegido en el Segundo Compacto de la Cuenta del Milenio en gran medida por los resultados de la evaluación PEFA de 2009 y que según la presente evaluación del año 2011 establece que ni el Gobierno y ni el Congreso Nacional de la República se pronunció y ha tomado las medidas al respecto.

Asimismo, proponemos absorber la Oficina del Fondo de Desarrollo de Departamental por las Comisiones Ordinarias de Presupuesto I y II y su asignación presupuestaria para financiar la fusión y nueva estructura adjunta de la Comisión Técnica que será dirigida por los respectivos Presidentes Diputados a objeto de desburocratizar los procesos actuales y brindar una mejor atención a los compañeros Diputados.

Por tal razón, estamos solicitando su Visto Bueno como Secretario de la Junta Directiva del Congreso para que por su digno medio se pueda elevar ésta propuesta a la Presidencia del Congreso Nacional a fin de girar instrucciones a Recursos Humanos para que realice las contrataciones pertinentes, los cambios y actualizaciones de los acuerdos y nivelación de salarios con respecto a la nueva estructura de puestos de la Comisión adjunta.

Sin otro particular nos suscribimos de Usted, en espera de una respuesta positiva.

Atentamente,

**Héctor Guillermo Guillén Gómez
Presidente Comisión de Presupuesto I**

**José Francisco Rivera
Presidente Comisión de Presupuesto II**

**Vo. Bo. Juan Orlando Hernández
Presidente del Congreso Nacional**

**FUNCIONES PRINCIPALES DE LA COMISIÓN
TÉCNICA DE PRESUPUESTO**

Las Comisiones Ordinarias de Presupuesto I Y II del Soberano Congreso Nacional tienen como una de sus funciones principales llevar el control y vigilancia del Presupuesto General de la República, sus ampliaciones y demás acciones financieras que involucren al Estado, entre otras funciones asignadas; por lo tanto se ha efectuado un resumen de las actividades realizadas por la Comisión Técnica como órgano interno de apoyo de las Comisiones Ordinarias de Presupuestos I y II.

a. Revisar el Proyecto de Presupuesto presentado anualmente por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

Los proyectos de presupuesto presentados anualmente por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas son revisados por la Comisión Técnica y se realizan las recomendaciones necesarias con el fin de que se tomen acciones que vayan encaminadas a propiciar las condiciones para la reactivación económica y mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

Con el fin de un buen uso de los recursos y el fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la Comisión Ordinaria de Presupuesto implementará Audiencias Públicas donde los Ministros, Directores y Gerentes de las diferentes instituciones de la Administración Pública comparecerán justificando sus proyectos de presupuestos, previo a la aprobación del Presupuesto General de la República, darán a conocer el POA y el destino del Presupuesto a Aprobarse. La Comisión Técnica elaborará los informes y análisis correspondientes.

b. Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Asimismo se realiza trimestralmente un resumen básico de los Informes de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de los Ingresos y Egresos de la República, los cuales se realizan en base a los reportes enviados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y en base a la evaluación y análisis de este informe se realizará una Audiencia Privada con la Institución que tenga una mala ejecución para evaluar el desempeño y tomar medidas orientadas a lograr una ejecución eficiente.

c. Elaborar Dictámenes de los Proyectos Asignados a la Comisión Ordinarias de Presupuesto I y II por la Secretaría del Congreso Nacional

El Congreso Nacional consta de 64 comisiones ordinarias y una especial, de las cuales la Comisión Ordinaria de Presupuesto es la encargada de dictaminar aquellos Proyectos concernientes a la aprobación de recursos económicos, financieros y de deuda, así como la aprobación de leyes y demás temas de origen tributario y aduanero, por lo que es la Comisión que más Proyectos de Decreto recibe para la elaboración del respectivo dictamen, previamente identificado la disponibilidad de fondos con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

d. Enlace

Gestiones de enlace con las distintas instituciones del Gobierno, para solventar solicitudes de carácter presupuestario y comunitario de las diferentes instituciones públicas, así como al público en general.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL PERSONAL DE COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Puesto:	Director Técnico
1	Planificación de informes y estudios en base a los temas de interés de la situación actual del país, para presentación a los Presidentes de las Comisiones y a todos los diputados.
2	Coordinar la conformación de grupos de trabajo internos para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Comisión.
3	Coordinar y mantener las relaciones de la Comisión con organismos del Sector Público y Privado como son: Secretarías de Estado, Gobiernos Locales, Instituciones Descentralizadas y Banca Privada.
4	Aseguramiento de las acciones de ejecución y calidad del gasto de todas las dependencias públicas y su seguimiento a nivel nacional.
5	Coordinar con otras instituciones nacionales e internacionales; públicas o privadas, todas aquellas actividades que se relacionen con formas de transparentar y el aseguramiento de la calidad del gasto público, en función a lograr eficientemente los objetivos propuestos.
6	Representar oficialmente a los Diputados Presidentes de la Comisión de Presupuestos I y II, en todas las Dependencias del Congreso Nacional y entidades públicas.
7	Revisión, análisis y corrección de todos los informes técnicos y los dictámenes legales que se emitan en la Comisión.
8	Presentación y análisis de nuevas tendencias de las teorías económicas financieras y sociales que van surgiendo en el país.
9	Brindar retroalimentación a los miembros de la Comisión acerca de nuevas capacitaciones recibidas relacionadas con los temas presupuestarios y financieros.
10	Dirigir reuniones semanales con miembros de la Comisión y reuniones quincenales con los Presidentes de las Comisiones.
11	Atender todas las solicitudes que ingresen a la Comisión y dar solución a cada una de las peticiones por medio de los miembros de la Comisión, según corresponda.
12	Conocimiento y manejo de la Ley Orgánica de Presupuesto y Disposiciones Generales del Presupuesto.
13	Otras que los Presidentes de las Comisiones asignen.
Puesto:	UNIDAD LEGAL
1	Solicitar información complementaria a las entidades públicas relacionada con el estudio y análisis de los proyectos de ley turnados a la Comisión.

2	Elaborar la memoria anual del trabajo Legislativo de la Comisión.
3	Brindar apoyo y asesoría legal a los miembros de la Comisión.
4	Revisar y dictaminar los Proyectos de Ley relacionados a aspectos presupuestarios que sean enviados a la Comisión para revisión previa del Director Técnico y Presidentes de las Comisiones.
5	Solicitar los dictámenes semanalmente a la Secretaría Adjunta asignados a la Comisión.
6	Realizar todas las solicitudes de opinión de los dictámenes a las diferentes Secretarías de Estado.
7	Realizar los proyectos de Decreto presentados por los Diputados Presidentes.
8	Actualización semanal de los proyectos de Decreto que los Diputados Presidentes participen.
9	Darle seguimiento a los proyectos de decretos para tener conocimientos de las leyes.
10	Elaborar quincenalmente una matriz de todos los proyectos presentados ante la Comisión para dictaminar y enviarlos vía email a todos los miembros de la Comisión.
11	Mantener el registro y archivo de todas las leyes y decretos relacionados a la Comisión.
12	Enlace con Relaciones Públicas, para que semanalmente se realice un informe de las leyes que se están discutiendo.
13	Participaciones en las Comisiones.
14	Actualizar base de datos digital semanalmente los dictámenes asignados y resueltos por la Comisión.
15	Mantener el registro e informar semanalmente vía email a todos los miembros de la Comisión de todos los proyectos en los que estén involucrados los Presidentes de las Comisiones.
16	Creación de un archivo digital de toda la correspondencia recibida en la Comisión.
17	Conocimiento y manejo de la Ley Orgánica de Presupuesto y Disposiciones Generales de Presupuesto.
18	Elaboración de Dictámenes que soliciten los Presidentes y/o Director de la Comisión.
19	Seguimiento de Proyectos de Decreto presentados por los Diputados Presidentes.
20	Elaboración de Boletines Trimestrales Presupuestarios y Administración de Información de la Comisión en la Página Web del Congreso concernientes a información de la Comisión.
21	Otras que los Presidentes y el Director(a) asignen.

Puesto:	Unidad de análisis de ingresos y egresos / coordinación Técnica
1	Planificación y elaboración de los reportes de análisis de ejecución presupuestaria de las diferentes instituciones y/o áreas de la administración pública en base a los temas de interés de la situación actual del país.
2	Realizar y monitorear una página de información con datos estadísticos, económicos y financieros del país, para la actualización de los Indicadores económicos del País.
3	Enlace con todas las áreas presupuestarias en SEFIN y realizar todas las gestiones pertinentes que sean solicitados a la Comisión.
4	Atender y dar seguimiento a las solicitudes recibidas en la Comisión sobre gestiones de carácter presupuestario y buscar los mecanismos más adecuados para darles solución.
5	Evaluar el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal anterior en función a la calidad del gasto público a través de los Planes Operativos Anuales (POA), el Plan de Desarrollo Nacional y los índices de Desarrollo Humano.
6	Ordenar la información sobre el impacto social, avances, indicadores, procesos y resultados del gasto público, para que la haga accesible al público en general y a todos los diputados del Congreso de la República y así pueda ejercer su función de fiscalización desde la perspectiva de la calidad y rentabilidad social.
7	Elaboración de informes presupuestales y su entrega a la Dirección de la Comisión.
8	Dar seguimiento a los acuerdos, resoluciones y demás determinaciones del director(a) para que se cumplan en sus términos.
9	Solicitar información complementaria a las entidades públicas relacionadas con el estudio y análisis presupuestarios que se realicen en la Comisión.
10	Absolver consultas sobre tema de incidencia presupuestaria.
11	Realización de actividades técnicas de la Comisión, de acuerdo a los mecanismos establecidos por la Dirección.
12	Gestiones del Fondo de Desarrollo Departamental.
13	Conocimiento y manejo de la Ley Orgánica de Presupuesto y Disposiciones Generales del Presupuesto.

1	Revisión e informes trimestrales del cumplimiento de las funciones de la Comisión de acuerdo a Leyes y Decretos.
2	Coordinación y manejo de Audiencias Públicas, elaboración y actualización de Agendas de Audiencias Públicas, revisiones, reuniones, entre otras, así como calendarios de actividades y eventos de la Comisión y dar a conocer vía email a todos los miembros de la Comisión.
3	Revisión técnica de los informes, dictámenes, memorandos y oficios de la Comisión.
15	Otras que los Presidentes de las Comisiones y Director(a) asignen.

Plan de Trabajo
Comisión Técnica de Presupuesto
Año 2012

FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
ENERO		
1	Solicitud de Opinión de Dictámenes a SEFIN	Comisión de Presupuesto enviará Listado mensual de Dictámenes recibidos en la Secretaría del CN a la Secretaría de Finanzas para pedir opinión y visto bueno para poder dictaminar en lo relacionado a inclusiones, ampliaciones o modificación del PGR.
20	Archivo General de las Audiencias Públicas del Presupuesto General, 2012	Recopilación de todos los informes entregados a la Comisión para quedar en Registro en la Biblioteca del CN.
FEBRERO		
1	Solicitud de Opinión de Dictámenes a SEFIN	Comisión de Presupuesto enviará Listado mensual de Dictámenes recibidos en la Secretaría del CN a la Secretaría de Finanzas para pedir opinión y visto bueno para poder dictaminar en lo relacionado a inclusiones, ampliaciones o modificación del PGR.
10	Informe de indicadores Económicos	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
20	Informe Liquidación Presupuestaria, Presupuesto General de la República Ejercicio Fiscal 2011	Resumen básico del Presupuesto General de Ingresos de la República, Ejercicio Fiscal 2011.
30	Coordinación de Desembolsos	Asignación de fondos en el Presupuesto General de la República, otorgados para programas y proyectos de orden social.
MARZO		
1	Solicitud de Opinión de Dictámenes a SEFIN	Comisión de Presupuesto enviará Listado mensual de Dictámenes recibidos en la Secretaría del CN a la Secretaría de Finanzas para pedir opinión y visto bueno para poder dictaminar en lo relacionado a inclusiones, ampliaciones o modificación del PGR.
10	Informe Evaluación y Seguimiento Ejecución Presupuestaria Mensual	Resumen básico de los informes de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de los Ingresos y Egresos de la República, los cuales se realizan en base a los reportes enviados por SEPLAN.
20	Informe de indicadores Económicos	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
30	Audiencias Privadas	La Institución que comparecerá será en base al estudio y resultado de ejecución, del informe de Evaluación y Seguimiento.
ABRIL		
05	Solicitud de Opinión de Dictámenes a SEFIN	Comisión de Presupuesto enviará Listado mensual de Dictámenes recibidos en la Secretaría del CN a la Secretaría de Finanzas para pedir opinión y visto bueno para poder dictaminar en lo relacionado a inclusiones, ampliaciones o modificación del PGR.

10	Informe de indicadores Económicos	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
15	Evaluación y Seguimiento Ejecución Presupuestaria Mensual	Resumen básico de los informes de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de los Ingresos y Egresos de la República, los cuales se realizan en base a los reportes enviados por SEPLAN.
MAYO		
10	Informe de Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viajes de las Instituciones Públicas.	Realizar un reporte del informe enviado por el Tribunal Superior de Cuentas de todas las instituciones públicas con la revisión de los reglamentos de Viáticos y otros gastos de viaje, conforme al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo vigente.
10	Informe de indicadores Económicos.	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
20	Informe de Revisión de documentación y liquidación de todas instituciones públicas y privadas que reciban transferencias, subsidios y donaciones del Estado.	Revisión que todas de las instituciones públicas y privadas que reciban transferencias, subsidios y donaciones del Estado, hayan liquidado previo a recibir un nuevo desembolso y que tenga la documentación completa.
JUNIO		
1	Solicitud de Opinión de Dictámenes a SEFIN	Comisión de Presupuesto enviará Listado mensual de Dictámenes recibidos en la Secretaría del CN a la Secretaría de Finanzas para pedir opinión y visto bueno para poder dictaminar en lo relacionado a inclusiones, ampliaciones o modificación del PGR.
5	Informe de indicadores Económicos	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
10	Informe Evaluación y Seguimiento Ejecución Presupuestaria Mensual	Resumen básico de los informes de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de los Ingresos y Egresos de la República, los cuales se realizan en base a los reportes enviados por SEPLAN.
20	Inversiones Programadas	Informe de Inversión Pública detallado por Sector, Ministerios e Instituciones Descentralizadas.
30	Informe de Sueldos y Salarios	Análisis de los sueldos y salarios de los funcionarios y el porcentaje que representan del Presupuesto.
JULIO		
1	Solicitud de Opinión de Dictámenes a SEFIN	Comisión de Presupuesto enviará Listado mensual de Dictámenes recibidos en la Secretaría del CN a la Secretaría de Finanzas para pedir opinión y visto bueno para poder dictaminar en lo relacionado a inclusiones, ampliaciones o modificación del PGR.
10	Informe de indicadores Económicos	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
20	Informe Estrategia de Reducción de la Pobreza	Brindará información sobre montos desembolsados y montos disponibles de los fondos descentralizados de la ERP y brindar herramientas e instrucciones para que los Fondos se puedan Gestionar eficientemente en cada región.
30	Informe de indicadores Económicos	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
AGOSTO		
1	Solicitud de Opinión de Dictámenes a SEFIN	Comisión de Presupuesto enviará Listado mensual de Dictámenes recibidos en la Secretaría del CN a la Secretaría de Finanzas para pedir opinión y visto bueno para poder dictaminar en lo relacionado a inclusiones, ampliaciones o modificación del PGR.
10	Informe de indicadores Económicos	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
20	Gestiones de comunicación y agilización de proyectos FOSODE	Se informará a los diferentes municipios beneficiados, y se gestionará el enlace para agilizar los desembolsos.
SEPTIEMBRE		
1	Solicitud de Opinión de Dictámenes a SEFIN	Comisión de Presupuesto enviará Listado mensual de Dictámenes recibidos en la Secretaría del CN a la Secretaría de Finanzas para pedir opinión y visto

		bueno para poder dictaminar en lo relacionado a inclusiones, ampliaciones o modificación del PGR.
5	Informe de indicadores Económicos	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
10	Informe Evaluación y Seguimiento Ejecución Presupuestaria Mensual	Resumen básico de los informes de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de los Ingresos y Egresos de la República, los cuales se realizan en base a los reportes enviados por SEFIN.
15	Presentación del Proyecto de Presupuesto.	La Secretaría de Finanzas presenta el Proyecto de Presupuesto 2013, para proceder a la revisión y análisis.
20	Análisis Endeudamiento	Análisis del Endeudamiento Interno y Externo del país realizado en base a las cifras de la base de datos del Sistema de Gestión y Administración de Deuda (SIGADE) el cual es administrado por la Secretaría de Finanzas.
30	Informe de Sueldos y Salarios	Análisis de los sueldos y salarios de los funcionarios y el porcentaje que representan del Presupuesto.
OCTUBRE		
1	Solicitud de Opinión de Dictámenes a SEFIN	Comisión de Presupuesto enviará Listado mensual de Dictámenes recibidos en la Secretaría del CN a la Secretaría de Finanzas para pedir opinión y visto bueno para poder dictaminar en lo relacionado a inclusiones, ampliaciones o modificación del PGR.
10	Informe de indicadores Económicos	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
20	Manejo Monetario	Análisis Comparativo del Manejo y Política monetaria del país el transcurso del Tiempo.
NOVIEMBRE		
1	Solicitud de Opinión de Dictámenes a SEFIN	Comisión de Presupuesto enviará Listado mensual de Dictámenes recibidos en la Secretaría del CN a la Secretaría de Finanzas para pedir opinión y visto bueno para poder dictaminar en lo relacionado a inclusiones, ampliaciones o modificación del PGR.
10	Informe de indicadores Económicos	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
15	Gestiones Aprobación de Presupuesto 2012	Elaboración de Dictamen, inclusiones y modificaciones y análisis del presupuesto recomendado de las diferentes instituciones de la administración central.
20	Informe comparativo Presupuesto 2010-2012	Informe comparativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado año 2010- 2012, en donde se observa las variaciones y modificaciones realizadas en las diferentes instituciones.
25	Audiencias Públicas	Comparecencia de Ministros, Directores y Gerentes de las diferentes Secretarías de Estado para la presentación del POA para el año siguiente.
DICIEMBRE		
1	Solicitud de Opinión de Dictámenes a SEFIN	Comisión de Presupuesto enviará Listado mensual de Dictámenes recibidos en la Secretaría del CN a la Secretaría de Finanzas para pedir opinión y visto bueno para poder dictaminar en lo relacionado a inclusiones, ampliaciones o modificación del PGR.
5	Informe de indicadores Económicos	Actualización y análisis de los principales indicadores económicos de Honduras.
10	Informe de Liquidación 2012	Resumen básico de los informes de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de los Ingresos y Egresos de la República, los cuales se realizan en base a los reportes enviados por SEFIN.
15	Aprobación del Presupuesto 2013	Se presenta ante la Cámara el Dictamen del Presupuesto, previamente revisado y socializados con todas las partes.

*Es importante mencionar que este plan se podría ir modificando de acuerdo a las necesidades o funcionamiento de este Ente Legislativo en base a los acontecimientos que se presenten en el periodo.

ARTÍCULOS DECRETO 264-2010 QUE INVOLUCRAN FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO I Y II

ARTÍCULO 3.- La ejecución de los ingresos y de los gastos, así como el seguimiento y evaluación física y financiera del presupuesto la efectuarán las instituciones del Sector Público, sin excepción alguna, de acuerdo a las Normas Técnicas, POAS y Manuales de Procedimientos de los Sub-Sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público e Inversión Pública aprobadas por las Secretarías de Estado en los Despachos de Finanzas y de Planificación.

Todas las instituciones del Sector Público Central, Desconcentrado y Descentralizado, deberán remitir a las Secretarías de Estado en los Despachos de Finanzas y Planificación, los informes mensuales sobre su respectiva ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes. Los informes deben ser detallados en forma territorial, a nivel regional, departamental y municipal, de acuerdo al proyecto o programa de que se trate. En adición a la información relativa a la ejecución física y financiera, se deberá desarrollar un capítulo referido a los logros cualitativos y los impactos en los indicadores, metas, ejes estratégicos y objetivos: Sectoriales, Institucionales y de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno. A su vez, las Secretarías de Estado en los Despachos de Finanzas y Planificación, deberán remitir las liquidaciones mensuales a la Secretaría del Congreso Nacional y al Ministerio de la Presidencia a más tardar quince (15) días después de recibidas. Simultáneamente remitirá copia de las liquidaciones a las Comisiones Legislativas Ordinarias de Presupuesto I y II y a los Jefes de cada una de las Bancadas del Congreso Nacional y publicará las mismas en los Portales de Internet de las Secretarías de Estado en los Despachos de Finanzas y SEPLAN.

Trimestralmente, las Comisiones Legislativas Ordinarias de Presupuesto I y II en conjunto con las representaciones de las distintas bancadas acreditadas que integran el Congreso Nacional, analizarán las liquidaciones y celebrarán las reuniones que sean necesarias con las Secretarías de Estado en los Despachos de la Presidencia, Finanzas y SEPLAN, Órganos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas, a efecto de ejercer una función contralora, financiera y operativa, para lo cual requerirán de las Secretarías de Estado en los Despachos de la Presidencia, Finanzas, SEPLAN y del Tribunal Superior de Cuentas el apoyo técnico que estimen necesario. Las Comisiones Legislativas Ordinarias de Presupuesto I y II rendirán un informe trimestral al Pleno del Congreso Nacional con sus conclusiones y recomendaciones.

Asimismo, la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), preparará un informe mensual de gestión por resultados basado en los informes mensuales de ejecución física y financiera a nivel regional, departamental y municipal, de acuerdo a los objetivos y metas de la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno, con base a la información registrada obligatoriamente, en forma mensual, por cada institución del sector público en los Sistemas de Administración Financiera Integrada (SIAFI), SISPU, SIARH, SME, de acuerdo a los manuales y procedimientos aprobados por las Secretarías de Estado en los Despachos de Finanzas y Planificación.

El incumplimiento de esta disposición por parte del funcionario titular de las Instituciones del Sector Público (Central, Desconcentrado y Descentralizado) responsable de remitir la información a las Secretarías de Estado en los Despachos de Finanzas y Planificación, para efectuar la evaluación trimestral o de ejecutar las recomendaciones formuladas, dará lugar a la censura por parte del Congreso Nacional y de lo cual se informará al Señor Presidente de la República.

El incumplimiento por parte de las instituciones del sector público de remitir los informes mensuales anteriormente descritos a las

Secretarías de Estado en los Despachos de Finanzas y SEPLAN facultará a la Secretaría de Finanzas a suspender desembolsos hasta que dicha situación sea subsanada.

Al funcionario(a) que incumpla con el presente Artículo en cuanto a la presentación de los informes a las instituciones antes mencionadas se le aplicará además de la censura, una sanción pecuniaria por el equivalente a quince (15) salarios mínimos.

ARTÍCULO 91.- Los salarios de los empleados y funcionarios de las Instituciones Descentralizadas y Órganos Desconcentrados, ya sean de carácter permanente, por contrato o cualquier otra modalidad que ingresen al servicio público durante la vigencia del presente Decreto, deben guardar relación con las remuneraciones que devengan los de igual categoría en la Administración Central.

Asimismo igual tratamiento debe otorgarse en lo pertinente a los salarios devengados en el Gobierno Central, organismos desconcentrados y descentralizados de conformidad a la filosofía que inspira la Ley del Programa Nacional de Empleo por Hora.

Para efectuar el seguimiento y monitoreo de los sueldos y salarios, las instituciones del sector descentralizado y desconcentrado sin excepción alguna, deben enviar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la Secretaría de Estado del Despacho de la Presidencia; y a la Comisión Ordinaria de Presupuesto I y II del Congreso Nacional, la planilla completa que contenga al personal permanente, de confianza, temporal y por jornal, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de cada trimestre.

El Tribunal Superior de Cuentas debe remitir informe al Congreso Nacional a través de la Secretaria General, el cumplimiento de austeridad financiera y fiscal que debe tener el Estado.

Asimismo para efectos estadísticos y de control las Instituciones Descentralizadas deben enviar mensualmente a la Dirección General de Presupuesto la relación de personal desglosado en sus distintas categorías y clasificadas por género.

ARTÍCULO 118.- Todas las instituciones públicas y privadas que reciban transferencias, subsidios y donaciones del Estado, están obligadas a liquidar los valores recibidos ante el Tribunal Superior de Cuentas y contar con el respectivo finiquito de éste.

Asimismo, previo a cualquier desembolso deberán presentar ante las Comisiones Ordinarias de Presupuesto I y II del Congreso Nacional, la documentación que demuestre el origen de éstos, su situación legal, los objetivos y metas de cada una de ellas, para determinar si se ha estado cumpliendo la función para la cual fueron creadas.

ARTÍCULO 138.- Se ordena a todas las instituciones públicas incluidas las Unidades Ejecutoras de Proyectos y Programas para que homologuen y apliquen sus reglamentos de viáticos y otros gastos de viaje conforme al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo Número 0696, de fecha 27 de Octubre de 2008 a más tardar el 31 de Enero del 2011, quedando sin ningún lugar ni efecto los reglamentos de viáticos que se opongan a la presente disposición.

El Tribunal Superior de Cuentas verificará el cumplimiento de este Artículo durante el primer trimestre, enviando un informe a las Comisiones Ordinarias de Presupuesto I y II del Congreso Nacional.



Comisión Técnica de Presupuesto*		
Puesto	Nombre	Salario Propuesto
STAFF		
Director Técnico	Roberto Enrique Chang López	L. 60,000
Asistente Técnico de Dirección	Victoria Chávez	L. 37,000
Coordinador Técnico	Jorge Geovanni Fiallos	L. 25,000
UNIDAD TÉCNICA LEGAL		
Analista Legal	Roberto Maradiaga Gómez	L. 19,500
Analista de Apoyo Administrativo Legal	Yanori Judith Moncada Girón	L. 19,500
UNIDAD DE ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS Y GESTIÓN DEL FONDO DEPARTAMENTAL		
Analista Presupuesto de Ingresos y Egresos I	Iris Marcela Ávila	L. 25,000
Analista Presupuesto de Ingresos y Egresos II	Iveth Turcios	L. 15,000
Analista Junior de Apoyo Presupuestario	Yami Yamileth Ordoñez	L. 15,000
Analista Junior de Apoyo Presupuestario	Ariana Melissa Gomez Mejia	L. 15,000
PERSONAL DE APOYO		
Secretaria	Soad Matamoros	L. 18,000
Conserje	Pendiente	L. 9,000
*Esta estructura de puestos y salarios entra en vigencia a partir del 01 de enero del año 2012.		

Estructura Fondo de Desarrollo Departamental	
Fondo Departamental	Cantidad L
Asesor Financiero	630,000.00
Asistentes Técnico	168,000.00
Asistentes Técnico	168,000.00
Costo Anual de la Oficina	966,000.00

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
Precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

1/ Solicitud: 2011-036611
 2/ Fecha de presentación: 03/11/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VILLA FLORENCIA



Villa
FLORENCIA
Tranquilidad Urbana

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Construcción, reparación, servicios de instalación, construcción, edificación, urbanización de bienes inmuebles, desarrollo de complejos para viviendas y oficinas, edificaciones en general.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2011
 12/ Reservas: Se reivindican los colores y logo.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

[1] Solicitud: 2011-036608
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VILLAS LIQUIDAMBAR

Villas
Liquidambar

[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Negocios inmobiliarios, servicios de administración de bienes inmuebles, compraventa y/o alquiler de vivienda, locales y oficinas, administración de edificaciones en general.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2012.
 [12] Reservas: Con reivindicación de los colores verde oscuro, verde claro, anaranjado y azul, tal como se muestran en ejemplares adjuntos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

[1] Solicitud: 2011-036609
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VILLAS LIQUIDAMBAR

Villas
Liquidambar

[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Construcción, reparación, servicios de instalación, construcción, edificación, urbanización de bienes inmuebles, desarrollo de complejos para viviendas y oficinas, edificaciones en general.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2011.
 [12] Reservas: Se reivindica los colores y logo.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

[1] Solicitud: 2011-036616
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PACIFICA ESTATES & RESIDENCES

pacifica
estates & residences

[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Construcción, reparación, servicios de instalación, construcción, edificación, urbanización de bienes inmuebles, desarrollo de complejos para viviendas y oficinas, edificaciones en general.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2012.
 [12] Reservas: Con reivindicación de los colores azul celeste y amarillo, tal como muestra en ejemplares adjuntos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-036617
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORPORATIVO MORAZÁN



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, explotación, dirección de empresa comercial vinculado a los negocios de bienes inmuebles y publicidad de la misma.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2011.
 [12] Reservas: Se reivindica los colores y logo.
 No se protege las palabras "oficinas & negocios"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-036619
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORPORATIVO MORAZÁN



- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Construcción, reparación, servicios de instalación, construcción, edificación, urbanización de bienes inmuebles, desarrollo de complejos para viviendas y oficinas, edificaciones en general.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2011.
 [12] Reservas: Se reivindica los colores y logo.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-036612
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLAZA URBANA



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, explotación, dirección de empresa comercial vinculado a los negocios de bienes inmuebles y publicidad de la misma.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

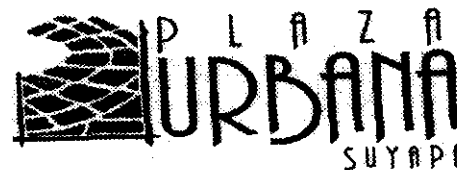
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2012.
 [12] Reservas: Con reivindicación de los colores negro, café, azul y verde, tal como se muestran en ejemplares adjuntos no se da exclusividad sobre la palabra SUYAPA y plaza su uso es referencial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-036613
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLAZA URBANA



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Negocios inmobiliarios, servicios de administración de bienes inmuebles, compra venta y/o alquiler de vivienda de locales y oficinas, administración de edificaciones en general.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

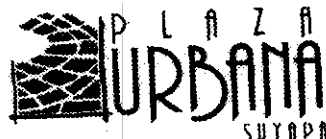
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2011.
 [12] Reservas: Se reivindica los colores y logo.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-036614
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLAZA URBANA



- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Construcción, reparación, servicios de instalación, construcción, edificación, urbanización de bienes inmuebles, desarrollo de complejos para viviendas y oficinas, edificaciones en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2012.
 [12] Reservas: Con reivindicación de los colores negro, café, azul y verde, tal como se muestran en ejemplares adjuntos no se da exclusividad sobre la palabra SUYAPA.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-036620
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CITADELLA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, explotación, dirección de empresa comercial vinculado a los negocios de bienes inmuebles y publicidad de la misma.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2011.
 [12] Reservas: Se reivindica los colores y logo tal como se muestran en los ejemplares presentados. No se reivindican las palabras "LIFESTYLE CENTER"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-036621
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CITADELLA



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Negocios inmobiliarios, servicios de administración de bienes inmuebles, compra venta y/o alquiler de viviendas, locales y oficinas, administración de edificaciones en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2011.
 [12] Reservas: Se reivindica los colores y logo. No se reivindican las palabras "LIFESTYLE CENTER"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-036622
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CITADELLA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Construcción, reparación, servicios de instalación, construcción, edificación, urbanización de bienes inmuebles, desarrollo de complejos para viviendas y oficinas, edificaciones en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2011.
 [12] Reservas: Se reivindica los colores y logo tal como se muestran en los ejemplares presentados. No se reivindican las palabras "LIFESTYLE CENTER"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-022581
- [2] Fecha de presentación: 27/07/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ALPEX PHARMACÉUTICAL LTDA.
- [4.1] Domicilio: CALLE 100 No. 19A-10 OF 302.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: IBANAT

IBANAT

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-006829
- [2] Fecha de presentación: 04/03/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GALLUP, INC.
- [4.1] Domicilio: 1001 GALLUP DRIVE OMAHA, NEBRASKA 68102.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: GALLUP INTERNATIONAL

GALLUP INTERNATIONAL

- [7] Clase Internacional: 42
- [8] Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-006827
- [2] Fecha de presentación: 04/03/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GALLUP, INC.
- [4.1] Domicilio: 1001 GALLUP DRIVE OMAHA, NEBRASKA 68102.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: GALLUP UNIVERSITY

GALLUP UNIVERSITY

[7] Clase Internacional: 42

- [8] Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-006831
- [2] Fecha de presentación: 04/03/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GALLUP, INC.
- [4.1] Domicilio: 1001 GALLUP DRIVE OMAHA, NEBRASKA 68102.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: GALLUP POLL

GALLUP POLL

- [7] Clase Internacional: 42
- [8] Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-018217
- [2] Fecha de presentación: 02/06/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA, S.A.
- [4.1] Domicilio: GRAN VÍA, 28- 28013 MADRID.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVO



- [7] Clase Internacional: 16
- [8] Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos(pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos) materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases) caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011.
- [12] Reservas: Se reivindica el color azul (pantone 3005) que se muestra en la etiqueta acompañada. Se reivindica la forma estilizada de la escritura.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 42131-11
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPTIAGE

OPTIAGE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios para mascotas, croquetas para perros, harina para animales, proteínas para consumo animal, alimentos para mascotas de todo tipo incluyendo bocadillos hechos a base de tocino, tiras de carne, carne de pollo, carne de conejo y carne de res.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/12/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 42128-2011
 2/ Fecha de presentación: 19-Dic.-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPTIDENTAL

OPTIDENTAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios para mascotas, croquetas para perros, harina para animales, proteínas para consumo animal, alimentos para mascotas de todo tipo incluyendo bocadillos hechos a base de tocino, tiras de carne, carne de pollo, carne de conejo y carne de res.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/12/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 42130-11
 2/ Fecha de presentación: 19-Dic.-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPTIDIGEST

OPTIDIGEST

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios para mascotas, croquetas para perros, harina para animales, proteínas para consumo animal, alimentos para mascotas de todo tipo incluyendo bocadillos hechos a base de tocino, tiras de carne, carne de pollo, carne de conejo y carne de res.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/12/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 42132-11
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPTIDERMA

OPTIDERMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios para mascotas, croquetas para perros, harina para animales, proteínas para consumo animal, alimentos para mascotas de todo tipo incluyendo bocadillos hechos a base de tocino, tiras de carne, carne de pollo, carne de conejo y carne de res.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/12/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 42129-11
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPTIFIT

OPTIFIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios para mascotas, croquetas para perros, harina para animales, proteínas para consumo animal, alimentos para mascotas de todo tipo incluyendo bocadillos hechos a base de tocino, tiras de carne, carne de pollo, carne de conejo y carne de res.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/12/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 2592-12
- 2/ Fecha de presentación: 25-01-2012
- 3/ Solicitud de registro de: SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Inversiones Hanna, S. de R.L.
- 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Fashion's Night Out y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Eugenia Taixes
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-02-12
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F., 6 y 21 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-042735
- [2] Fecha de presentación: 22/12/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: NUEVA LUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- [4.1] Domicilio: COMUNIDAD DE BERLÍN PLANCITOS, MUNICIPIO DE FLORIDA, DEPARTAMENTO DE COPÁN.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUEVA LUZ Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Tajadas de plátano.

- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: XIOMARA MARLEN ZÚNIGA VALLE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de enero del año 2012.
- [12] Reservas: No se protege "TAJADITAS DE PLÁTANO"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 37848-11
- 2/ Fecha de presentación: 14-11-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
- 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal, MÉXICO.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEMBRANDO JUNTOS GRUPO BIMBO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 29
- 8/ Protege y distingue: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-11-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6 M. 2012.

**LA EMPRESA NACIONAL
DE ARTES GRÁFICAS**

*No es responsable del contenido
de las publicaciones, en todos los
casos la misma es fiel con el
original que recibimos para el
propósito.*

11/ Solicitud: 2011-039984
 12/ Fecha de presentación: 02/12/2011
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALTICOR, INC.
 4.1/ Domicilio: 7575 FULTON STREET, EAST, ADA, MICHIGAN 49355.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: USA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARTISTRY SIGNATURE

ARTISTRY SIGNATURE EYES VOLUME MASCARA

7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue: Preparaciones cosméticas.

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía. M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

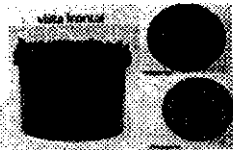
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4 de enero del año 2012.
 12/ Reservas: No se da reivindicación sobre la palabra EYES VOLUME MASCARA.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 32084-11
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Wet Line, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Av. El Tigre No. 2140 colonia El Tigre, C.P. 45203 Zapotán, Jalisco, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE ENVASE



6.2/ Reivindicaciones:
 6.1/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2011
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 34816-11
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RESEARCH & PLANNING S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de la República de El Salvador)
 4.1/ Domicilio: Edificio Comercial, avenida El Espino, No. 77, urbanización Madre Selva, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, República de EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUNTO TRADEMARKETING & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 6.1/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Publicidad, análisis de mercado y asesoría en la administración de negocios.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2011
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 35435-11
 2/ Fecha de presentación: 21-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sebago International Limited (Organizada bajo las leyes de ISLAS CAIMAN)
 4.1/ Domicilio: 4th Floor, Scotia Centre, P.O. Box 268, Grand Cayman KY1-1104 (KY), ISLAS CAIMAN
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS CAIMAN
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 6.1/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue: Malditos; bolsas de lonas; mochilas; equipajes; bolsas de mensajero; sombrillas; billeteras; bolsos de ruedas.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-2011
 12/ Reservas:

Abogada Lealbis Enae Alvarado Bardeles
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 35436-11
 2/ Fecha de presentación: 21-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sebago International Limited (Organizada bajo las leyes de ISLAS CAIMAN)
 4.1/ Domicilio: 4th Floor, Scotia Centre, P.O. Box 268, Grand Cayman KY1-1104 (KY), ISLAS CAIMAN
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS CAIMAN
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 6.1/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue: Cinturones; botas; gorras; calzado; guantes; chaquetas; pijamas; pantalones; sandalias; bufandas; camisas; zapatos; pantalones cortos; calcetines; camisetas.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-2011
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglal Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 35334-11
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Corporación Centroamericana de Papel, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
 4.1/ Domicilio: Km 20 1/2 carretera a El Salvador, Frajanes, GUATEMALA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLANCA CATRACHITA

BLANCA CATRACHITA

6.2/ Reivindicaciones:
 6.1/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue: Papel higiénico, toallas de papel, servilletas.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2011
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 2011-003217
- 2/ Fecha de presentación: 28/01/2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DIAGEO BRANDS, B.V.
- 4.1/ Domicilio: MOLENWERF 10-12 AMSTERDAM, 1014 BG.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRAWFORD'S

CRAWFORD'S

- 7/ Clase Internacional: 33
- 8/ Protege y distingue: Bebidas alcohólicas.

D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011.
- 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoc Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 41276-11
- 2/ Fecha de presentación: 08-12-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos, R.L. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA)
- 4.1/ Domicilio: El Coyol, Alajuela, COSTA RICA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PINITO CRECIMIENTO Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 6.1/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue: Alimentos para enfermos y niños, leches infantiles.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-12-2011
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 41736-11
- 2/ Fecha de presentación: 14-12-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Kraft Foods Global Brands LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1/ Domicilio: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OREO

OREO

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 6.1/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue: Galletas, bizcochos, galletas saladas.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-12-2011
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 35713-11
- 2/ Fecha de presentación: 26-10-2011
- 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte)
- 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, NY 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mmmm...Aaahhh...Mirindaaaahh

Mmmm...Aaahhh...Mirindaaaahh

- 6.2/ Reivindicaciones:
- Para usarse con el Registro No. 21240 de la marca MIRINDA en clase 32, que el titular tiene registrado en este país.
- 6.1/ Clase Internacional: 32
- 8/ Protege y distingue: Agua mineral, agua de mesa, bebidas sin alcohol, siropes concentrados y otros ingredientes usados en la preparación de dichas bebidas.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Julia R. Mejía de Morales.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-12-2011
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoc Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 39431-11
- 2/ Fecha de presentación: 29-11-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: EMBOTELLADORA DE SULA, S.A. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
- 4.1/ Domicilio: 17 calle, barrio La Guardia, avenida Circunvalación, San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONTANA

MONTANA

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 6.1/ Clase Internacional: 32
- 8/ Protege y distingue: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-12-2011
- 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zagui Bendick Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 33633-11
- 2/ Fecha de presentación: 07-10-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: MERCK KGAA (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)
- 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, ALEMANIA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DC DOBLE CÁMARA LOGO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 6.1/ Clase Internacional: 10
- 8/ Protege y distingue: Instrumentos médicos.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-12-2011
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoc Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 39628-11
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Productos Alimenticios y Dietéticos Relámpago, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Ave. Viaducto Tlalpán No. 5161, colonia La Joya C.P. 14090 México D.F., MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: D'GARI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color café, crema, negro, rojo, anaranjado y blanco que se muestran en la etiqueta acompañada.
 6.1/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Flan, polvo para preparar flanes.
 8.1/ Página Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-2011
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglal Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 34294-2011
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V. (IMACA, S.A. DE C.V.) (Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR)
 4.1/ Domicilio: Santa Ana, departamento de Santa Ana, República de EL SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUERZA EN SU TRABAJO

FUERZA EN SU TRABAJO

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la solicitud No. 27868/2011 marca "IMACASA Y ETIQUETA CI, 08"
 6.1/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas manuales, especialmente machetes, hachas, azadones, picas, palas, piochas, serruchos, martillos, rastrillos, tijeras y cuchillos.
 8.1/ Página Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2011
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 32757-11
 2/ Fecha de presentación: 29-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Alpenstrasse 5, 6000 Luzern 6, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOREVERMARK SETTING

FOREVERMARK SETTING

6.2/ Reivindicaciones:
 6.1/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas y semipreciosas; relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-12-2011
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 30724-11
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Nyrstar Sales and Marketing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Tessinerplatz 7, 8002 Zürich, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NYRSTAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color negro y azul que se muestran en la etiqueta acompañada.
 6.1/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Tratamiento de materiales consistiendo en la purificación de minerales, fundición y refinación de metales, aleaciones de metales, galvanización y electrolisis de metales.
 8.1/ Página Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2011
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 30718-11
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Nyrstar Sales and Marketing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Tessinerplatz 7, 8002 Zürich, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NYRSTAR

NYRSTAR

6.2/ Reivindicaciones:
 6.1/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Minería de metales y minerales de metal.
 8.1/ Página Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2011
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-006674
- [2] Fecha de presentación: 22/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: KRAFT FOODS GLOBAL BRANDS LLC.
- [4.1] Domicilio: THREE LAKES DRIVE, NORTHFIELD, ILLINOIS 60093.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: TRIDENT SONRISAS DELICIOSAS

TRIDENT SONRISAS DELICIOSAS

- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: Julia Rebeca de Mejía.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-012386
- [2] Fecha de presentación: 06/04/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MERIDIAN INTERNATIONAL, CO., LTD.
- [4.1] Domicilio: ROOM 210, No. 1000 JINMING ROAD, JINQIAO TOWN, PUDONG NEW AREA, SHANGHAI.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: YARDSMITH Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 6
- [8] Protege y distingue:
Toberas metálicas; boquillas metálicas; conductos de agua metálicos; codos metálicos para tubos; racores metálicos para tubos; válvulas metálicas que no sean partes de máquinas; tubos de canalones metálicos; válvulas metálicas para tuberías de agua.

- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-028011
- [2] Fecha de presentación: 22/08/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MCCORMICK & COMPANY, INCORPORATED
- [4.1] Domicilio: 18 LOVETON CIRCLE SPARKS, MARYLAND 21152-6000
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: MC MCCORMICK Y DISEÑO A COLORES



- [7] Clase Internacional: 16
- [8] Protege y distingue:

Folletos, catálogos, representaciones gráficas, reproducciones gráficas, carteleros de papel o cartón, carteles, publicaciones impresas, carteles de papel o cartón para anuncios, impresos, publicaciones impresas.

- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Badales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 34730-11
- 2/ Fecha de presentación: 14-10-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: BORYUNG PHARMACEUTICAL CO., LTD. (Organizada bajo las leyes de República de Corea)
- 4.1/ Domicilio: #66-21, Boryung Bldg., Wonnam-dong, Chongro-gu, Seoul 110-750, REPÚBLICA DE COREA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHANARB

CHANARB

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 6.1/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, cápsulas para medicamentos, drogas de uso médico, preparaciones químicas para uso médico, productos farmacéuticos; preparaciones de diagnóstico, preparaciones farmacéuticas para inhalación para el tratamiento de la hipertensión pulmonar, antihipertensivos.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-12-2011
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 40037-11
- 2/ Fecha de presentación: 05-12-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
- 4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris, FRANCIA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 6.1/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos; vitaminas, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; suplementos alimenticios para uso médico; suplementos de hierbas con fines medicinales; bebidas maltadas de leche para uso médico, alimentos dietéticos y enriquecidos nutricionalmente para uso médico, suplementos nutricionales con fines médicos para su uso en alimentos y suplementos dietéticos para el consumo humano, suplementos alimenticios minerales con propósitos medicinales, suplementos nutricionales, hierbas con fines medicinales, extractos de plantas con fines medicinales, preparaciones para hacer bebidas dietéticas o medicadas, especialmente jarabes y polvos para uso medicinal, preparaciones medicinales para la tos específicamente jarabes; productos alimenticios nutricionalmente fortificados en forma natural y adaptados para uso médico, productos de confitería y caramelos con propósitos medicinales.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-12-2011
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Badales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F. y 6 M. 2012.

1/ Solicitud: 42773-11
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 4.1/ Domicilio: KILÓMETRO 58 1/2, CARRETERA SIQUILILA, ESCUINTLA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARINERO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 6.1/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-01-2012
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 6 y 21 M. 2012.

1/ Solicitud: 42765-11
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 4.1/ Domicilio: KILÓMETRO 58 1/2, CARRETERA SIQUILILA, ESCUINTLA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL MUNDO DE VACA Y VAQUITA

**EL MUNDO DE VACA
 Y VAQUITA**

6.2/ Reivindicaciones: Se usará con la Marca S-Cool Mix solicitud 42771-2011 la frase debe verse en su forma conjunta y no por elementos por si solos en forma separado.
 6.1/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

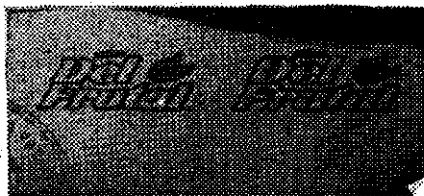
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2012
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 6 y 21 M. 2012.

1/ Solicitud: 42769-11
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 4.1/ Domicilio: KILÓMETRO 58 1/2, CARRETERA SIQUILILA, ESCUINTLA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEL FRUTAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 6.1/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2012
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 6 y 21 M. 2012.

1/ Solicitud: 42766-11
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 4.1/ Domicilio: KILÓMETRO 58 1/2, CARRETERA SIQUILILA, ESCUINTLA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAZ MAS CON RAPTOR

HAZ MAS CON RAPTOR

6.2/ Reivindicaciones:
 Se usará con la marca Raptor Registro 101953.
 6.1/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2012
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 6 y 21 M. 2012.

1/ Solicitud: 42767-11
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 4.1/ Domicilio: KILÓMETRO 58 1/2, CARRETERA SIQUILILA, ESCUINTLA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA DIFERENCIA ENTRE TOMAR ALGO Y ALIMENTARSE

**LA DIFERENCIA ENTRE TOMAR ALGO
 Y ALIMENTARSE**

6.2/ Reivindicaciones:
 Se usará con la marca del Frutal Registro 51,610
 6.1/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2012
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 6 y 21 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 2012-003032
- 2/ Fecha de presentación: 27/01/2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA YOLI
- 4.1/ Domicilio: OCOTEPEQUE, OCOTEPEQUE
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YOLI Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
- Café, té cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Eduardo Pinto Chinchilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2012.
- 12/ Reservas: No se reivindica la palabra "YOLI".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 6 y 21 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 2077-12
- 2/ Fecha de presentación: 20-01-2012
- 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: INVERSIONES LANZ & BROTHERS, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LubriEcoClean

LubriEcoClean

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 6.1/ Clase Internacional: 00
- 8/ Protege y distingue:
- Finalidad: Establecimiento Comercial dedicado a centros de lavado de vehículos, mantenimiento, importación y comercialización de repuestos, lubricantes, químicos, combustibles, llantas y accesorios para todo tipo de vehículos; así como la elaboración, procesamiento y distribución de alimentos de consumo humano.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Julio César Midence Zúñiga
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03-02-2012
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoc Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 6 y 21 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 3030-12
- 2/ Fecha de presentación: 27-01-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Productos Familiar
- 4.1/ Domicilio: Ocotepeque, Ocotepeque
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Café Juanjo y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- No se reivindica la palabra "CAFÉ"
- 6.1/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue:
- Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: José Eduardo Pinto Chinchilla
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

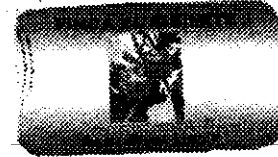
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-02-2012
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 6 y 21 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 2029-12
- 2/ Fecha de presentación: 27-01-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Soluciones Técnicas Especializadas "SOLUTEC"
- 4.1/ Domicilio: Ocotepeque, Ocotepeque
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Finca El Sisimite y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- No se reivindica las palabras "FINCA" y "AGRICULTURA LIMPIA"
- 6.1/ Clase Internacional: 29
- 8/ Protege y distingue:
- Carné, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: José Eduardo Pinto Chinchilla
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

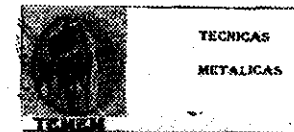
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08-02-2012
- 12/ Reservas: Solo se protege "El Sisimite" y diseño.

Abogada Lesbia Enoc Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 6 y 21 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 3033-12
- 2/ Fecha de presentación: 27-01-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Edgardo Orlando Murcia Villanueva
- 4.1/ Domicilio: Ocotepeque, Ocotepeque
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Técnicas Metálicas TEMEM y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- No se reivindica la palabra "TÉCNICAS METÁLICAS"
- 6.1/ Clase Internacional: 40
- 8/ Protege y distingue:
- Tratamiento de materiales.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: José Eduardo Pinto Chinchilla
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09-02-2012
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoc Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 6 y 21 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 3031-12
- 2/ Fecha de presentación: 27-01-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Panadería Verbena
- 4.1/ Domicilio: Ocotepeque, Ocotepeque
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Panadería Verbena y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- No se reivindica la palabra "PANADERÍA"
- 6.1/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue:
- Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.
- 8.1/ Página Adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: José Eduardo Pinto Chinchilla
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09-02-2012
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoc Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 6 y 21 M. 2012.

1/ No. solicitud: 33632-2011
 2/ Fecha de presentación: 07-OCT-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE ALEMANIA)
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DC DOBLE CÁMARA LOGOTIPO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, productos higiénicos para propósitos medicinales, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-12-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

1/ Solicitud: 2010-006833
 2/ Fecha de presentación: 04/03/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GALLUP, INC.
 4.1/ Domicilio: 1001 GALLUP DRIVE OMAHA, NEBRASKA 68102.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: USA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: GALLUP POLL

GALLUP POLL

7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011
 12/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

1/ Solicitud: 2010-017975
 2/ Fecha de presentación: 15/06/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATOIRE GARNIER & CIE.
 4.1/ Domicilio: 281, RUE SAINT HONORE 75008 PARIS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: INVISI MINERAL Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Desodorantes para el cuerpo
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2011
 12/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

1/ Solicitud: 2011-014045
 2/ Fecha de presentación: 27/04/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABONOS COLOMBIANOS, S.A.- ABOCOL
 4.1/ Domicilio: Cartagena, Bolívar, Zona Industrial Mamonal KM 11 Cartagena, Colombia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: PIN Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Abonos para la nutrición de cultivos, en especial fertilizantes, fuentes de elementos mayores, secundarios y micronutrientes.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011
 12/ RESERVAS: No se reclama exclusividad sobre las palabras "Planes Integrales de Nutrición".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

1/ Solicitud: 2011-015029
 2/ Fecha de presentación: 05/05/2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SABRITAS, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Las Palmas 735, Lomas de Chapultepec 11000, D.F.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: TIRA, VOLTEA Y GANA

TIRA, VOLTEA Y GANA

7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte (excepto vestidos), ornamentos y decoración para árboles de navidad.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011
 12/ RESERVAS: Se usará con el Reg. No. 61221 de la Marca Tazos en clase 28.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

1/ Solicitud: 2011-018218
 2/ Fecha de presentación: 02/06/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEFÓNICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: GRAN VÍA, 28 - 28013 MADRID.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: VIVO



7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011
 12/ RESERVAS: Se reivindica el color azul (Pantone 3005) que se muestra en la etiqueta acompañada. Se reivindica la forma estilizada de la escritura.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

[1] Solicitud: 2011-039115
 [2] Fecha de presentación: 24/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SANOFI
 [4.1] Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRIVANCE NUTRICIÓN AVANZADA

TRIVANCE
 NUTRICIÓN AVANZADA

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Productos alimenticios, que no sean para uso médico, y elaborados a base de proteínas, grasas y ácidos grasos incluidos en esta clase.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2012
 [12] RESERVAS: Se usará con la solicitud # 2011-31410

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

[1] Solicitud: 2008-041530
 [2] Fecha de presentación: 18/12/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AFFLICTION HOLDING LLC.
 [4.1] Domicilio: 1799 Apollo Court, Seal Beach, California.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SINFUL

SINFUL

[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrería
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

[1] Solicitud: 2011-031410
 [2] Fecha de presentación: 16/09/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SANOFI
 [4.1] Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRIVANCE

TRIVANCE

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Productos alimenticios, que no sean para uso médico, y elaborados a base de proteínas, grasas y ácidos grasos incluidos en esta clase.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

[1] No. solicitud: 36519-2011
 [2] Fecha de presentación: 02-Nov-2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VIV HEALTHCARE UK LIMITED (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE INGLATERRA)
 [4.1] Domicilio: 980 Great west Road, Brentford Middlesex TW8 9GS, Reino Unido
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/Distintivo: TRELAVUE

TRELAVUE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03-01-12
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

[1] No. solicitud: 30722-11
 [2] Fecha de presentación: 12-09-2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Nyrstar Sales and Marketing AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 [4.1] Domicilio: Tessinerplatz 7, 8002 Zürich, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/Distintivo: NYRSTAR Y DISEÑO

nyrstar

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color negro y azul que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20-12-11
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

[1] No. solicitud: 30716-11
 [2] Fecha de presentación: 12-09-2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Nyrstar Sales and Marketing AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 [4.1] Domicilio: Tessinerplatz 7, 8002 Zürich, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/Distintivo: NYRSTAR

NYRSTAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones, metales en bruto y semielaborados utilizados en manufactura, minerales de metal y concentrados de los mismos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20-12-11
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

1/ No. solicitud: 30720-11
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Nyrstar Sales and Marketing AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Tessinerplatz 7, 8002 Zürich, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NYRSTAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color negro y azul que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados para propósitos industriales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/12/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

1/ No. solicitud: 39625-11
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Human Genome Sciences, Inc. (Organizada bajo las leyes de Maryland)
 4.1/ Domicilio: 14200 Shady Grove Road, Rockville, Maryland 20850, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BENLYSTA

BENLYSTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

1/ No. solicitud: 36521-2011
 2/ Fecha de presentación: 02-Nov-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VIIV HEALTHCARE UK LIMITED (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE INGLATERRA)
 4.1/ Domicilio: 980 Great Road, Brentford Middlesex TW8 9GS, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRIUMEQ

TRIUMEQ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/01/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

11/ Solicitud: 2011-006081
 12/ Fecha de presentación: 17/02/2011
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELE PIZZA, S. A.
 4.1/ Domicilio: C/ ISLA GRACIOSA, 7, PARQUE EMPRESARIAL "LA MARINA" SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 28700 MADRID,
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TELEPIZZA

telepizza

17/ Clase Internacional: 35
 18/ Protege y distingue:
 Servicios de franquicias, servicios de venta al por menor de todo tipo de alimentos y bebidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4 de enero del año 2012
 12/ RESERVAS: Se protege la forma y color estilizada de la escritura. Los servicios a protegerse corresponden a la clase 35 identificados en el certificado de registro de la Comunidad Europea N° 1 074 655 (OMPI), registro 2.881.644 (OEPM), registro 826315 (IMPI), según consta en documentos adjuntos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

11/ Solicitud: 2011-034831
 12/ Fecha de presentación: 18/10/2011
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A.
 4.1/ Domicilio: ALAJUELA, RÍO SEGUNDO, ECHEVERRÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA CERVECERÍA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVOLUTE

Evolute

17/ Clase Internacional: 32
 18/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas, aguas.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4 de enero del año 2012
 12/ RESERVAS: Se excluyen: Las bebidas de todo tipo en atención a la excepción a la clase 32 B0808, 9ena edición de Niza.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

1/ No. solicitud: 36517-2011
 2/ Fecha de presentación: 02-Nov-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VIIV HEALTHCARE UK LIMITED (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE INGLATERRA)
 4.1/ Domicilio: 980 Great Road, Brentford Middlesex TW8 9GS, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAZRAY

DAZRAY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/01/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

- [1] Solicitud: 2011-039632
- [2] Fecha de presentación: 30/11/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ALTICOR, INC.
- [4.1] Domicilio: 7575 FULTON STREET EAST, ADA, MICHIGAN 49355, USA
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRUVIVITY BY NUTRILITE

TRUVIVITY BY NUTRILITE

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Suplementos dietéticos y nutricionales compuestos de vitaminas y minerales, suplementos dietéticos y nutricionales ingeribles en presentaciones líquidas para consumo en una sola dosis, suplementos dietéticos y nutricionales en polvo para usarse en la elaboración de una bebida efervescente al mezclarse con agua, bebida a base de hierbas para desintoxicar el cuerpo.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

- 1/ No. solicitud: 41735-11
- 2/ Fecha de presentación: 14-12-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: NINE WEST DEVELOPMENT CORPORATION (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE DELAWARE)
- 4.1/ Domicilio: 1007 Orange Street, Suite 225, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LOVE FURY KISS

LOVE FURY KISS

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 3
- 8/ Protege y distingue:
Perfumes, aguas de tocador, agua de colonia, fragancias en aerosol, jabones, limpiadores para la piel, lociones y cremas para la piel, humectantes, lociones y aceites para el bronceado de la piel, productos cosméticos, especialmente, polvos para la cara y el cuerpo, bases, brillos para uso corporal y facial, lipstick, lápiz labial, rubor, sombras para ojos, crema para los ojos, delineador de ojos, rimel y lápices para las cejas, gel para la ducha, sales de baño, productos para el cuidado del cabello, especialmente, champú y acondicionador.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21/12/11
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

- 1/ No. solicitud: 34841-11
- 2/ Fecha de presentación: 18-10-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: CASCADIA FASHIONS RESOURCES INC. (Organizada bajo las leyes de Canadá)
- 4.1/ Domicilio: 3788 N Fraser Way Burbany, British Columbia V5J 5G1, Canadá
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUE NORTH

TRUE NORTH

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue:
Ropa, es decir, ropa casual en la naturaleza de ropa de salón, ropa atlética en la naturaleza de ropa deportiva, pantalones, corpiño, camisetas, camisas, pantalones cortos, chaquetas, ropa para ejercicio en la naturaleza de pantalones, corpiño, camisetas, camisas, pantalones cortos, chaquetas, pantalones para yoga, corpiño, camisetas, camisas, pantalones cortos, chaquetas, ropa de playa, ropa para exteriores en la naturaleza de chaquetas y abrigos, ropa para deportes, es decir, jerseys, pantalones, corpiño, camisetas, camisas, pantalones cortos, chaquetas, blusas, pantalones capri, vestidos, chaquetas, vestidos tipo overol, suéteres de punto y chaquetas de punto, abrigos para el invierno, pantalones, camisetas con cuello tipo polo, pantalones de tira, camisas, pantalones cortos, pantalones sudaderos, camisas sudaderas, camisetas sin mangas, corpiño, túnicas, chalecos, sombreros y gorras, cintas para el pelo, guantes, mitones, ropa para niños, es decir, camisetas, camisas, pantalones cortos, corpiño, pantalones, vestidos y chaquetas, ropa hecha de tela de rendimiento, es decir, ropa atlética en la naturaleza de pantalones, corpiño, camisetas, camisas, pantalones cortos, chaquetas, ropa para ejercicio en la naturaleza de pantalones, corpiño, camisetas, camisas, pantalones cortos, chaquetas, pantalones para yoga, corpiño, camisetas, camisas y chaquetas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21/12/11
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012

- [1] Solicitud: 2011-001064
- [2] Fecha de presentación: 12/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DTS. DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.A.
- [4.1] Domicilio: Avenida de los Artesanos, 6 28760 Tres Cantos Madrid
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: España
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIAJAR Y ETIQUETA

VIAJAR

- [7] Clase Internacional: 16
- [8] Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011
- [12] RESERVAS: Se reivindican los colores rojo-pantone red 032 y blanco.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 F., y 6 M. 2012